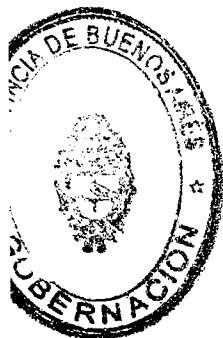
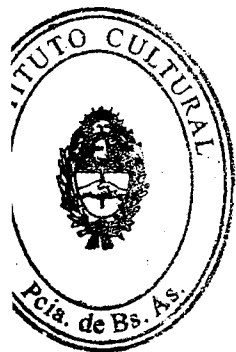


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 FEB 2010



VISTO el expediente N° 2160-6168/09, por el cual se gestiona la limitación del pase en comisión de servicios ante la Vicepresidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de la agente Ana Elisa BRACCINI perteneciente al Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", y



CONSIDERANDO:

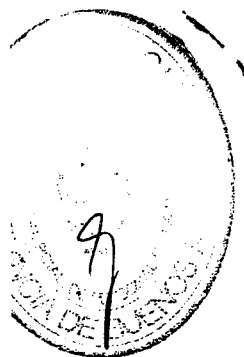
Que a foja 2, obra el pedido de BRACCINI solicitando la limitación de dicha comisión a partir del 1° de julio de 2009;

Que la misma fue concedida mediante Decreto N° 4004/06, a partir del 1° de septiembre de 2006 (foja 3 y vuelta);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de julio de 2009, el pase en comisión de servicios ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Ana Elisa BRACCINI (D.N.I. N° 16.427.127, Clase 1963),

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

quien revista en un cargo del Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, Categoría 16, Clase 2, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino".

ARTÍCULO 2. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

114

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO SECRETARIO DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCHOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires